

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



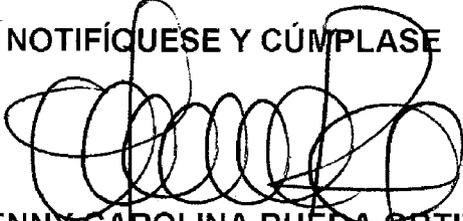
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: EJECUTIVO CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD INDÍGENA
MALLAMAS ESP-I
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META
EXPEDIENTE: No. 50-001-13-331-005-2016-00431- 00

De la solicitud de desistimiento de pretensiones y de la no condena en costas formulada por la apoderada de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD INDÍGENA MALLAMAS ESP-I visible a folios 82 al 88, córrase traslado al demandado por tres (3) días, para que se manifieste sobre esta, conforme lo preceptúa el numeral 4 del inciso cuarto del artículo 316 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
Jueza



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 20 de octubre de 2017 se notificó por ESTADO No. 23 Del 23 de octubre de 2017

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria